



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.466

Salta, Miércoles 21 de Enero de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 390.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO/S

N° 125 DEL 15/01/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, DN. ANDRES ZOTTOS, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	361
N° 126 DEL 19/01/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	361
N° 128 DEL 19/01/15 - M. TRAB. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DPTO. CAFAYATE. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN CAFAYATE DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO. (AX P/C).	361
N° 130 DEL 19/01/15 - M. JUST - APRUEBA ADDENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. SABINA ELISA MORALES. (AX P/C).	362
N° 132 DEL 19/01/15 - M. GOB. - MODIFICA ANEXO I, DECRETO N° 3129/14: CONVOCATORIA A ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS (PASO).	362
N° 136 DEL 19/01/15 - M. GOB - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ESC. ELMINA TERESITA VILLA GONZÁLEZ, COMO TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 76.	367
N° 138 DEL 19/01/15 - M. GOB - DESIGNA A LA ESC. LETICIA ANDREA FENOY, COMO TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 146.	367

DECRETO/S SINTETIZADO/S

N° 127 DEL 19/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SILVANA NATALIA VILLANUEVA.	368
N° 129 DEL 19/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ANA CARINA PAZ GALVÁN.	368
N° 131 DEL 19/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. WALTER FEDERICO SARAVIA.	368
N° 133 DEL 19/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PEDRO BALTAZAR ARAUJO.	369
N° 134 DEL 19/01/15 - M.GOB. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRTA. VERONICA VALERIA GALVAN GARCIA JUNCO.	369
N° 135 DEL 19/01/15-M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERMIN MARIO OLIVERA.	369

RESOLUCION/ES DELEGADA/S

N° 11 D DEL 05/01/15 - M.S.P. APRUEBA RESOLUCIÓN N° 077-P/14 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA BENEFICIO JUBILATORIO. SR. FRANCISCO MARTIN CASTILLO.	370
N° 13 D DEL 08/01/15 - M.EC. INFR. Y SERV. APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. VÍCTOR HUGO HERRERA. (AX P/C).	371

RESOLUCION/ES DELEGADA/S SINTETIZADA/S

N° 8 D DEL 05/01/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GALVÁN VIRGINIA MARGARITA.	372
N° 9 D DEL 05/01/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ESCOBAR ANTONIO OSVALDO.	372
N° 10 D DEL 05/01/15 - M.S.P. - DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA LA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. MARIA SOL CRUZ.	372
N° 12 D DEL 08/01/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 2159/14 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MARIO GREGORIO FIGUEROA.	373
N° 14 D DEL 08/01/15 - M.SEG. - DISPONE BAJA DEL AGENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. DR. DIEGO ALBERTO VILLAGRA.	373

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°128, 130, RES. DEL 13 D SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

LICITACION/ES PUBLICA/S

N°: 100045890 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. - N° 01/2015	373
N°: 100045885 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 02/15	374
N°: 100045884 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 01/15	374
N°: 100045881 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM N° 3576	374
N°: 100045813 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 01/14 - 2° LLAMADO	375
N°: 100045812 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 03/14 - 2° LLAMADO	375
N°: 100045664 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 02/14	376

CONCURSO/S DE PRECIOS

N°: 100045886 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - N° 01/15	377
--	-----

CONTRATAACION/ES DIRECTA/S

N°: 100045880 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. - EXPTE. N° 7091/15 - ADJUDICACION	377
N°: 100045879 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. - EXPTE. N° 7170/15 - ADJUDICACION	377
N°: 100045878 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. - EXPTE. N° 7035/15 - ADJUDICACION	378
N°: 100045877 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. - EXPTE. N° 6948/14 - ADJUDICACION	378

COMPRA/S DIRECTA/S

N°: 100045892 - MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXPTE. N° 130-16.215/14 - ADJUDICACION	378
--	-----

CONCESION/ES DE AGUA PUBLICA

N°: 100045889 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-214911/2013- SODA MÓNICA S.R.L.	378
---	-----

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N°: 100045883 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-167.127/13 - ARROYOS EL DURAZNO Y GUARANGUAY - INMUEBLE CATASTRO N° 4366 - DPTO. LA CALDERA	379
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO/S

N°: 100045887 - DE LA FUENTE, MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° 488152/14	379
N°: 100045882 - ECKHARDT, GABRIEL LUIS ANTONIO - EXPTE. N° 476.871/14	379
N°: 100045869 - ACUÑA CARLOS URBANO- RAMOS ERNESTINA - EXPTE. N° 20158/10 - TARTAGAL	379
N°: 100045858 - CABEZON DANIELA ELISA - EXPTE.- N° 22.070/12 - TARTAGAL	380
N°: 100045853 - COPA, FORTUNATO- EXPTE. N° 380887/12	380

POSESION/ES VEINTEAÑAL/ES

N°: 100045888 - DÍAZ, JOSE ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO VS. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA, Y OTROS EXPTE. N° 14.115/11- SAN JOSE DE METÁN	380
---	-----

Sección GENERAL

FE DE ERRATAS

N°: 100045893 - DE LA EDICION N° 19465 DE FECHA 20-01-2015 - DECRETO N° 114/15	381
N°: 100045891 - DE LA EDICION N° 19.454 DE FECHA 05/01/2015- SECCION JUDICIAL - EDICTO DE MINAS	381

RECAUDACIÓN

N°: 100045894 - DEL DÍA 20/01/2015	382
--	-----

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO/S

Salta, 15 de enero de 2015

DECRETO N° 125
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 15 de enero de 2015; y,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 15 de enero de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N°126
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del día 19 de enero de 2015; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 19 de enero de 2015.

ARTICULO 2°. El presente decreto será

refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N°128

MINISTERIO DE TRABAJO
Expediente N° 233-280362/2013-0.

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, el Dr. Eduardo Costello y la Sra. Mabel Renfinges, DNI N° 18.020.946; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 327, identificado con Matrícula N° 823, del Departamento Cafayate, el que será destinado para el funcionamiento de la Delegación de Cafayate de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que dicha contratación fue gestionada y autorizada ante la necesidad de persistir los motivos generados originariamente y dotar a dicha Dependencia de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando;

Que por ello se realizó la búsqueda de inmuebles en condiciones de ser alquilados para el funcionamiento de la Delegación aludida, luego de lo cual se concluye en la conveniencia del contrato de alquiler del inmueble en cuestión, tanto por sus condiciones edilicias y de ubicación, como así lo razonable del valor locativo pactado;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 13°, inc. h), Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y demás normas legales vigentes;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo ha tomado la intervención que corresponde, efectuando imputación presupuestaria;

Que en virtud de ello corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de

locación tramitado en autos;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, el Dr. Eduardo Costello y la Sra. Mabel Renfiges, DNI N° 4.221.525, a partir de 01 de mayo de 2014 y hasta el 31 de abril de 2017, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Costello - Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N°130

**MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235-244754/2014-0**

VISTO el expediente N° 0080235 - 244754/2014-0 mediante el cual se tramita la aprobación de la Addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Morales fue contratada por el Ministerio de Justicia para realizar tareas en el área de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, contrato que fuera aprobado por Decreto N° 834/13 y prorrogado hasta el 31/12/14 por Decreto N° 546/14;

Que, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 834/13;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la Addenda solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 834/13 y prorrogado por Decreto N° 546/14, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales D.N.I. N° 31.716.444, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTICULO 3° -El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N°132

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias dispuesta mediante Decreto N° 3129/14 y el informe recibido por el Tribunal Electoral de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, el Tribunal Electoral de la Provincia, informó la nómina de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales vigentes con sus correspondientes sistemas electorales, como asimismo aquellas fuerzas políticas cuyo reconocimiento se encontraba en trámite;

Que con fecha 15 de enero del corriente año, el mismo Organismo, comunica el listado de los Partidos y Agrupaciones Municipales que obtuvieron posteriormente su personería jurídico-política, encontrándose en consecuencia en condiciones de participar en el proceso de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias convocado por el Decreto N° 3129/14;

Que según lo establecido en el artículo 11 inciso 4) de la ley 7697, la convocatoria debe contener la indicación de los sistemas electorales de cada partido y agrupación municipal con personería vigente, por lo que corresponde disponer la modificación parcial del Anexo I del Decreto N° 3129/14, según se expresa en la parte resolutive del presente Decreto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente el Anexo I del Decreto N° 3129/14, agregándose al final del mismo lo siguiente:

a) Partidos Políticos

25- "PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO"

Ámbito Provincial

Carta Orgánica:

Artículo 37: En las elecciones internas para cargos electivos partidarios y públicos corresponderá el 75 % de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 20% de los votos válidos emitidos. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, se integrarán intercalándose en el lugar 4º, 8º, 12º y subsiguiente en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

Artículo 38: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y vicegobernador y los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, surgirán del voto directo y secreto de los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta. La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

Artículo 39: Los candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el art. 37 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos. La integración de la mujer se efectuará de conformidad con la legislación vigente. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Salta.

Artículo 40: Los candidatos a Intendentes Municipales se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Salta. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el art. 37 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

Artículo 41: Los candidatos a concejales se elegirán de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia. Serán considerados electores los que disponga la norma vigente en la materia de un padrón confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Salta. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el art. 37 de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

b) Agrupaciones Municipales

33. Agrupación Municipal: "MOVIMIENTO UNIDO QUEBRACHALEÑO"

Ámbito de Actuación: Municipio El Quebrachal.

Carta Orgánica

No establece el régimen electoral para elegir can-

didato a cargos públicos provinciales y municipales.

34. Agrupación Municipal: "VERDAD Y LIBERTAD"

Ámbito de Actuación: Municipio Rosario de Lerma

Carta Orgánica

Artículo 24: El régimen electoral se ajustará a la siguiente base.

II. Selección de candidatos: los candidatos a cubrir cargos electivos serán elegidos en cumplimiento a las disposiciones de la ley de internas partidarias, abiertas y simultáneas N° 7335, vigente en nuestra provincia y según el siguiente sistema electoral:

Intendente: El candidato a intendente será elegido a simple pluralidad se sufragios tomándose al Municipio como distrito único.

Concejales: la asignación de candidaturas se hará por el sistema d'hont de representación proporcional. Los cargos se distribuirán entre las listas participantes que hayan obtenido por lo menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos conforme a las siguientes reglas de adjudicación.

a) El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por uno, por dos, por tres y sucesivamente hasta llegar al total de los cargos que se eligen.

b) El cociente resultante se ordenará de mayor a menor en igual cargo a cubrir, correspondientes a cada lista tanto cargos como veces figuren sus cocientes en este orden.

c) En caso de existir cocientes iguales pertenecientes a distintas listas, el cargo en cuestión será adjudicado a la lista que en total, haya obtenido mayor cantidad de votos. De resultar igual el total de votos se ambas listas, el cargo se adjudicará por sorteo.

35. Agrupación Municipal: "LEALTAD SOBERANA"

Ámbito de Actuación: Municipio Salta

Carta Orgánica.

Capítulo VIII-La Junta Electoral

Artículo 30: La Junta Electoral.

a) Ajustarán su cometido tomando como referencia a las disposiciones de la legislación provincial según corresponda; de acuerdo al calendario electoral prefijado, comunicando los plazos establecidos por los medios de difusión y fehacientemente a los apoderados o representantes de las listas intervinientes.

b) Dentro de los plazos establecidos llevará un prolijo registro de las listas que postulan candidatos o precandidatos y suplentes según se trate de elecciones internas para cargos partidarios o cargos electivos municipales, en elecciones primarias. Como así también cuando se adhieran a listas provinciales, respetando en todos los casos el porcentaje de participación por sexo conforme ley nacional N° 24.012.

36. Agrupación Municipal: "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN ORANENSE"

Ámbito de actuación: Municipio San Ramón de la Nueva Oran

Carta Orgánica:

No establece el régimen electoral para elegir candidato a cargos públicos provinciales y municipales.

37. Agrupación Municipal: "LEALTAD, FUERZA Y UNION"

Ámbito de actuación: Municipio La Merced

Carta Orgánica

Artículo 25: El Régimen electoral se ajustará a las siguientes bases;

II. Cargos electivos

1) Los candidatos a cargo electivos serán elegidos por el de las Leyes provinciales N° 6444 y 7697.

2) Serán electos todos los afiliados al Partido, incluidos los ciudadanos independientes, conforme lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 6444 Y 7697.

38. Agrupación Municipal: "CANDELARIA PRIMERO"

Ámbito de actuación: Municipio La Candelaria

Carta Orgánica

No establece el régimen electoral para elegir can-

didato a cargos públicos provinciales y municipales.

Ámbito de actuación: Municipio Santa Victoria Este

39. Agrupación Municipal: "DIGNIDAD Y TRABAJO"

Carta Orgánica

Ámbito de actuación: Municipio J. V. González

CAPITULO V- Régimen Electoral

Carta Orgánica:

No establece el régimen electoral para elegir candidato a cargos públicos provinciales y municipales.

Artículo 24: El régimen electoral se ajustará a la siguiente base:

40. Agrupación Municipal: "AGRUPACIÓN POPULAR SANMARTINIANA"

Ámbito de actuación: Municipio Tartagal

Carta Orgánica

CAPITULO V - Régimen Electoral

Artículo 24: El régimen electoral se ajustará a la siguiente base:

II. Selección de Candidatos: los candidatos a cubrir cargos electivos será elegidos en cumplimiento a las disposiciones de la ley de internas partidarias abiertas y simultáneas N° 7335, vigente en nuestra provincia y según el siguiente sistema electoral:

II... Selección de Candidatos: Los candidatos a cubrir cargos electivos serán elegidos en cumplimiento a las disposiciones de la ley de internas partidarias, abiertas y simultáneas N° 7335, vigente en nuestra provincia y según el siguiente sistema electoral:

Intendente: el candidato a intendente será elegido por simple pluralidad de sufragios tomándose al municipio como distrito único.

Intendente: el candidato a intendente será elegido a simple pluralidad de sufragios tomándose el municipio como distrito único.

Concejales: la asignación de candidaturas se hará por el sistema d'hont de representación proporcional. Los cargos se distribuirán entre las listas participantes que hayan obtenido por lo menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos, conforme a la siguiente regla de adjudicación:

Concejales: la asignación de candidaturas se hará por el sistema d'hont de representación proporcional. Los cargos se distribuirán entre las listas participantes que hayan obtenido por lo menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos conforme a la siguiente regla de adjudicación.

a) El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por uno, por dos, por tres y sucesivamente hasta llegar al total de los cargos que se eligen.

d) El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por uno, por dos, por tres y sucesivamente hasta llegar al total de los cargos que se eligen.

b) Los cocientes resultante se ordenan de mayor a menor en igual número de cargos a cubrir, correspondientes a cada lista tantos cargos como veces figuren sus cocientes en este orden.

e) El cociente resultante se ordenará de mayor a menor en igual número de cargos a cubrir, correspondientes a cada lista tantos cargos como veces figuren sus cocientes en este orden.

c) En caso de existir cocientes iguales pertenecientes a distintas listas, el cargo en cuestión será adjudicado a la lista que en total haya obtenido mayor cantidad de votos, de resultar igual el total de votos de ambas listas, el cargo se adjudicará por sorteo.

f) En caso de existir cocientes iguales pertenecientes a distintas listas, el cargo en cuestión será adjudicado a la lista que en total haya obtenido mayor cantidad de votos, de resultar igual el total de votos de ambas listas, el cargo se adjudicará por sorteo.

41. Agrupación Municipal: "VICTORIA NUESTRA"

42. Agrupación Municipal: "MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL"

Ámbito de actuación: Municipio Iruya

Carta Orgánica

Capítulo Décimo - Normas Electorales

Artículo 28: Se apliquen las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vi-

gentes y a las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 29: Las autoridades de la agrupación política serán elegidas mediante listas de candidatos donde se especifiquen los nombres y cargos propuestos, quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole al tercio restante a las minorías, las que distribuyen los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos válidos emitidos. El que no tiene más del 3% de sufragios no tiene derecho a la minoría.

Artículo 30: La presente carta orgánica garantiza en los procesos electorarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y de la legislación vigente.

Artículo 31: La Agrupación política MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos de los cuales el cincuenta y uno por ciento (51%) tienen que ser representantes de Comunidades Indígenas, los candidatos deben estar afiliados con dos años de antigüedad en la agrupación política MOVIMIENTO COMUNITARIO PLURICULTURAL, en caso de ser reelecto, tiene que estar al día con las cuotas del 10% de los haberes que le fueron otorgados.

43. Agrupación Municipal: "EL FUTURO DE CACHI" Ámbito de Actuación: Municipio Cachi

Carta Orgánica

Capítulo IV Del Régimen Electoral

Artículo 51: El Régimen Electoral se ajustará a las siguientes bases:

I.- Autoridades de la Agrupación – II.- Cargos Electivos

1) El candidato a intendente será elegido mediante el régimen electoral vigente en la provincia por el voto directo y secreto de los electores y a simple mayoría de sufragios.

2) Los candidatos a concejales, y en su caso a convencionales municipales también serán elegidos mediante el régimen electoral vigente en la provincia por el voto directo y secreto de los electores, sistema D'hont de representación proporcional. Los cargos se distribuirán entre las listas participantes que hayan obtenido el cinco por ciento (5%) de los votos válidamente emitidos, conforme las siguientes reglas de adjudicación:

a) El total de sufragios obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible es dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) así sucesivamente hasta llegar al número de cargos que se elijan;

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista que provengan, serán ordenados de mayor a menor en igual número de cargos a cubrir.

c) Si existieren dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las listas respectivas y si han obtenido igual número de sufragios, se practicará un sorteo a cargo de la Junta Electoral interviniente con la presencia de los apoderados de las listas participantes;

d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces, sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) del presente punto.

No se computaran los votos blancos y los nulos.

Si al aplicarse el método previsto, resultara que en la asignación de la candidatura a una lista determinada, correspondiera la nominación de un candidato cuyo género contraviniera las disposiciones de la normativa electoral vigente, se procederá a asignar la candidatura en cuestión, al candidato subsiguiente de distinto género de la propia lista. El candidato omitido, por tal motivo, será considerado para la siguiente asignación que le correspondiera a dicha lista.

La Junta Electoral no oficializará ninguna postulación en la elección interna en la que el candidato no hubiera aceptado en forma expresa lo dispuesto en este punto al momento de suscribir la aceptación de la candidatura respectiva.

Artículo 52: El Comité Central se encuentra facultado a convocar a elecciones para seleccionar los candidatos a cargos públicos electivos a través del Sistema de Internas Abiertas (Ley N° 7335) o instrumento legal que lo reemplace en lo sucesivo. En las internas abiertas, votarán los afiliados a la Agrupación y los electores independientes del Municipio de Cachi, salvo los excluidos del Padrón Electoral General y aquellos a quienes les este prohibida la actividad política, por su investidura, función, etc.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY- Sylvester- Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N° 136

**MINISTERIO DE GOBIERNO Expediente
N° 41-251357/14.-**

VISTO el expediente de referencia, en virtud del cual la Escribana Elmina Teresita Villa González, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 76 con asiento en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios; Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia resolvió, mediante Acta N° 2141/14, elevar la renuncia de la citada escribana al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de su aceptación mediante el pertinente decreto; Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno; Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Escribana ELMINA TERESITA VILLAGONZÁLEZ D.N.I. N° 5.419.286, como titular del Registro Notarial N° 76 con asiento en Salta Capital, a partir de la fecha del presente, por los motivos anunciados en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester – Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N°138

**MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 41-283493/14.-**

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Esc. Alejandra Gabriela Mancini

de Herrera, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 146, con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. Leticia Andrea Fenoy, como Adjunto de ese Registro; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Escribana Adjunta, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el proponente reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. Leticia Andrea Fenoy, se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4°, inc. e) del Decreto N° 2582/00, la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2013;

Que mediante Acta N° 2.149, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, consideró que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2582/00, Art. 4°, inc. a), la Escribana Alejandra Gabriela Mancini de Herrera, justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Escribana LETICIA ANDREA FENOY, D.N.I. N° 33.250.403, como Adjunto del Registro Notarial N° 146, con sede en la Ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Alejandra Gabriela Mancini de Herrera, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY-Sylvester-Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N° 127

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte N° 11-86098/14 Cde.I.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la SRTA. SILVANA NATALIA VILLANUEVA, D.N.I. N° 34.621.298, en el Subprograma Personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 10 de febrero de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2659/14.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY- Parodi-Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N° 129

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-274384/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. ANA CARINA PAZ GALVÁN, D.N.I. N° 25.140.462, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2118/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi – Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N° 131

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-274377/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. WALTER y FEDERICO SARAVIA, D.N.I. N° 22.911.457, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2122/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Ju-

jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi – Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N° 133

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-274393/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. PEDRO BALTAZAR ARAUJO, D.N.I. N° 14.662.071, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2184/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N° 134

MINISTERIO DE GOBIERNO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Srta. VERÓNICA VALERIA GALVAN GARCÍA JUNCO -DNI N° 37.323.104 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno -Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Sylvester – Simón Padrós

Salta, 19 de enero de 2015

DECRETO N° 135

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-280254/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. FERMÍN MARIO OLIVERA, D.N.I. N° 20.125.903, en la Escuela N° 4.448 "Miguel Lardies", de la Ciudad Cobos, Departamento de General Güemes, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2116/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Ju-

risdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos- Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 5 de enero de 2015

RESOLUCIÓN N° 11 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N°45162/14-código74

VISTO que por Resolución n° 077 - P/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, se acepta la renuncia presentada por el señor FRANCISCO MARTIN CASTILLO, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 077 - P/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues – Carpio Domini

Salta, 20 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 077-P/14

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO la nota de fecha 21 de octubre de 2014 -Expediente N° 45162 Cód. N° 74/2014 a través de la cual el Sr FRANCISCO MARTIN CASTILLO presentó su renuncia como agente de la planta permanente de este Instituto Provincial de Salud de Salta por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE no existen objeciones de ninguna índole para su aceptación y sólo resta dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, conforme Ley N° 7127 y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 846/13;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del Sr. FRANCISCO MARTÍN CASTILLO - Legajo Personal N° 7.850.172- con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria bajo el N° 150632518100.

ARTICULO 2°.- En consecuencia, se dispone su BAJA como empleado de la planta permanente del Instituto Provincial de la Salud de Salta en el cargo N° de orden 77 - Denominación: Chofer – Nivel: Maestranza, del Decreto N°1709/99.

ARTICULO 3°.- La relación laboral del Sr. FRANCISCO MARTIN CASTILLO con el Instituto Provincial de la Salud de Salta cesó a partir del 1° de noviembre de 2014.

ARTICULO 4°.- HACER LLEGAR al Sr. FRAN-

CISCO MARTIN CASTILLO el reconocimiento de este Organismo por los servicios prestados.

ARTICULO 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Presidente del Directorio
Instituto Provincial de Salud de Salta

Salta, 8 de enero de 2015

RESOLUCIÓN N° 13 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 - 140479/2014-0 y cde. 1, 2 y 3 y
Expte. N° 238-101199/2014-1.

VISTO el contrato de consultoría individual suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Ing. Víctor Hugo Herrera, en el marco del "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)" - Préstamo BID 2499/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior" surge del Convenio de Préstamo BID N° 2499/OC-AR, suscripto por el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina en fecha 29 de Diciembre de 2011, al cual la Provincia se encuentra adherida por Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto N° 2653/11;

Que la Resolución N° 20/11 de la Subsecretaría de Financiamiento crea en el ámbito de la misma la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), encargada de la gestión del Programa;

Que el Decreto N° 4456/09 prevé que la Subsecretaría de Financiamiento es el organismo provincial encargado de la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los Programas que con financiamiento internacional se llevan o se llevarán a cabo en el ámbito de la Provincia,

Que en el marco del Programa se encuen-

tra en ejecución el "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)";

Que en dicho Proyecto se requiere la contratación de un Consultor para la formulación del Proyecto Ejecutivo de Ciclovías para la Área Metropolitana de Salta (AMS);

Que por Nota N° 620/14 de fecha 09 de Junio de 2014 la Unidad Ejecutora Central del Programa otorga la no objeción a los Términos de Referencia correspondiente a la contratación

Que en el marco del procedimiento de contratación se invito a participar en el concurso a los Sres. Ricardo Gerardo López, Carlos Ernesto Cavallero y Víctor Hugo Herrera y a fs. 31/80 se agregan los antecedentes de los mismos;

Que por medio de Resolución N° 82/14 de la Subsecretaría de Financiamiento se conformó la Comisión Evaluadora que luego del análisis de los antecedentes, presentados por los profesionales invitados (fs.83/86) aconseja la contratación del Ing. Ricardo Gerardo López por obtener el puntaje más elevado y presentar un perfil adecuado para ser adjudicatario del concurso;

Que por nota de fecha 09 de Noviembre de 2014 el consultor seleccionado manifiesta su imposibilidad de aceptar el cargo por compromisos laborales contraídos fuera de la Provincia;

Que atento a lo manifestado por el Ing. López por medio de Acta de Evaluación Complementaria de fecha 11 de Noviembre de 2014 la Comisión Evaluadora adjudica el concurso al Ing. Víctor Hugo Herrera, segundo postulante según calificación de la Grilla de Evaluación;

Que se ha dado cumplimiento a la Resolución N° 40/14 del Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y se ha realizado la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 111/113 obra el dictamen legal del Área Legal de la Subsecretaría de Financiamiento que afirma que es procedente la contratación, encontrándose excluida la misma del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Que corresponde en consecuencia dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo; Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Víctor Hugo Herrera, D.N.I. N° 14.489.972, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1- Finalidad y Función 031 - Proyecto Central 00 -Proyecto 01- Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior - BID-091031000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales y Diez por Ciento (10%) a: Jurisdicción 09, Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1- Finalidad y Función 031 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior- Contraparte Provincial 091031000200.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

RESOLUCION/ES DELEGADA/S SINTETIZADA/S

Salta, 5 de enero de 2015

RESOLUCIÓN N° 8 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**
EXPEDIENTE N° 0120159-195707/2014-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 01/09/2014, la renuncia presentada por la Sra. Galván Virginia Margarita, D.N.I. N° 10.006.208, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4693 "Profesora Clara Gutiez" de la ciudad de General Güemes, departamento General Güemes, turno mañana, dependiente de la Dirección Gene-

ral de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 5 de enero de 2015

RESOLUCIÓN N° 9 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**
EXPEDIENTE N° 0120159-249390/14-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 01/10/2014, la renuncia presentada por el Sr. Escobar Antonio Osvaldo, D.N.I. N° 8.180.049, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4079 "Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez" de la localidad El Tala, departamento La Candelaria, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Dib Ashur

Salta, 5 de enero de 2015

RESOLUCIÓN N° 10D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 56462/14-código 220

Salta, 8 de enero de 2015

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, del 08 al 16 de mayo de 2014, por la doctora MARIA SOL CRUZ, D.N.I. n° 26.564.251, matrícula profesional n° 620, bioquímica del Centro de Salud n° 63 La Madre y el Niño dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención -Área Capital, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues – Carpio Domini

Salta, 8 de enero de 2015

RESOLUCIÓN N° 12 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. No 33-98544/14 y Cde. 1.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 2159/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. MARIO GREGORIO FIGUEROA, D.N.I. N° 7.673.183, agente de Planta Permanente - Clase X (Diez) - Función de Encargado de Limpieza - División Región Este - Campamento Las Lajitas -Dpto. Mantenimiento Vial, a partir del 16 de Diciembre de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

mby

Parodi

RESOLUCIÓN N° 14 D**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expediente N° 50-260.138/14.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Dr. DIEGO ALBERTO VILLAGRA, D.N.I. 28.634.668, Legajo Personal N° 3.590, personal de la Dirección de Cuerpo Penitenciario, con vigencia al 08 de octubre de 2.014, por solicitud del mismo, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5639.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-
AAM.

Cornejo D'Andrea

LICITACION/ES PUBLICA/S

OP N° 100045890

F. V/C N° 2-4713

AGUAS DEL NORTE
CO.S.A.YSA, COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015

Objeto: Contratación del Service de Mantenimiento de Flota.-

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7143/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 04/02/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 04/02/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-

Monto Estimado: \$93.200,00 (Pesos noventa y tres mil doscientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma perso-

nal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Patricia H. Montel Castellanos
ABOGADA

GCIA. CONTR. COMP. Y ABASTECIMIENTO

IMP. \$80,00 e) 21/01/2015

OP N° 100045885 F. N° 1-61392

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
(Expte. 33217/SG/14)
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/15

Llámase a LICITACIÓN PUBLICA N° 02/15, Art. 09 de la Ley 6838, convocada para la Obra: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERARIOS Y DE VIGILANCIA DE LOS CEMENTERIOS DE LA SANTA CRUZ Y SAN ANTONIO DE PADUA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 180.765,00 (Pesos: Ciento Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 181,00 (Pesos: Ciento Ochenta y Uno con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 21/01/15 en Tesorería Municipal.

FECHA DE APERTURA: 06 de Febrero de 2.014 - Horas: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.-

CONSULTA DEL PLIEGO: A partir del 21/01/15 en la Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.-

Arq. Rizzotti Marcos Andrés

Director de Contrataciones de Obras Públicas

IMP. \$80,00 e) 21/01/2015

OP N° 100045884 F. N° 1-61391

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS
(Expte. 37247/SG/14)
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/15

Llámase a LICITACIÓN PUBLICA N° 01/15, Art. 09 de la Ley 6838, convocada para la Obra: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA INSPECTORES DE OBRA, INSPECTORES DE FISCALIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSPECTORES DE CATASTRO" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 135.206,00 (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Seis con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 135,00 (Pesos: Ciento Treinta y Cinco con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 21/01/15 en Tesorería Municipal.

FECHA DE APERTURA: 06 de Febrero de 2.014 - Horas: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.-

CONSULTA DEL PLIEGO: A partir del 21/01/15 en la Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Rizzotti Marcos Andrés

Director de Contrataciones de Obras Públicas

IMP. \$80,00 e) 21/01/2015

OP N° 100045881 F. N° 1-61388

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámese a la Licitación Pública INM N° 3576 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal CAFAYATE (S). La fecha de apertura de las propuestas se realizará

el 27/02/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3o piso - oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

Silvia E. Lassalle
Jefe de División
RF 951

IMP \$320,00

e) 21 al 26/01/2015

OP N° 1-00045813

F. V/C N° 2-4701

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 -2° LLAMADO**

Lugar y Fecha: Salta, 16 de diciembre de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 01/14 - 2° llamado
Ejercicio: 2.014.-

Expediente N° 18.031/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 095/1-EDIFICIO LABORATORIO DE AGRONOMÍA- VIVERO- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentina.compra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400 - SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 6 de marzo de 2.015 a las 10:00hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo " Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.008.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHO MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) días calendarios

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

Lidia del Valle Fernandez

DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Imp. \$1.200,00 e) 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30/01/2015.
02, 03, 04/02/15

OP N° 1-00045812

F- V/C N° 2-4700

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14 -2° LLAMADO**

Lugar y fecha: Salta, 10 de diciembre de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 03/14 - 2° llamado
Ejercicio: 2.014.-

Expediente N° 18.126/11

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 006/14 - OBRAS VARIAS - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Mar-

tín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.

Plazo/Horario: 6 de marzo de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 1.049.000,00 (PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

Lidia del Valle Fernandez

DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Imp. \$1.200,00 e) 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30/01/2015.
02, 03, 04/02/15

OP. N° 1-00045664

F. V/C N° 2-04676

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 02/14

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta 10 de diciembre de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta **Procedimiento de Selección Tipo:** Licitación Pública N° 02/14 - 2° llamado Ejercicio: 2.014.

Expediente N° 18.067/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 Residencia Estudiantil Universitaria - Módulo 1 - Secretaría de Bienestar Universitario Complejo General San Martín Avda. Bolivia N° 5150 de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00 Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° Piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Lugar/Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° Piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 23 de Febrero de 2015 a Hs: 11.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, Ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar -

Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario **Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado **Precio del Pliego:** \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp: \$1.200,00

e) 30/12/2014 al 22/01/2015

CONCURSO/S DE PRECIOS

OP N° 100045886

F. N° 1-61393

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS
(Expte. 37569/SG/14)**

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/15

Llábase a CONCURSO DE PRECIOS N° 01/15, Art. 09 de la Ley 6838, convocada para la Obra "ADQUISICIÓN DE CHALECOS/PECHERAS REFRACTARIAS" PRESUPUESTO OFICIAL; \$ 66.500,00 (Pesos: Sesenta y Seis Mil Quinientos con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 67.00 (Pesos: Sesenta y Siete con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 21/01/15 en Tesorería Municipal.

FECHA DE APERTURA: 06 de Febrero de 2.014 - Horas: 09:30.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.-

CONSULTA DEL PLIEGO: A partir del 21/01/15 en la Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Rizzotti Marcos Andrés

Director de Contrataciones de Obras Públicas

IMP. \$80,00

e)21/01/2015

CONTRATACION/ES DIRECTA/S

OP N° 100045880

F. V/C N° 2-4712

**AGUAS DEL NORTE
CO.S.A.YSA, COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 h**

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE POZO N°8

DESTINO: LOCALIDAD DE CACHI - DISTRITO CAFA-

YATE.

FECHA DE CONTRATACIÓN: 23/12/2014

PROVEEDOR: GÓMEZ ROCO Y CIA S.R.L

MONTO .-\$18.500,00 (son dieciocho mil quinientos con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7091/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Patricia H. Montel Castellanos
ABOGADA**

GCIA. CONTR. COMP. Y ABASTECIMIENTO

IMP. \$80,00

e) 21/01/2015

OP N° 100045879

F. V/C N° 2-4712

**AGUAS DEL NORTE
CO.S.A.YSA, COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 h**

OBJETO: REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE EN POZO N°3

DESTINO: LOCALIDAD DE EL GALPÓN

FECHA DE CONTRATACIÓN: 12/01/2015

PROVEEDOR: B P SOCIEDAD ANÓNIMA

MONTO:\$1763,60 (son mil setecientos sesenta y tres con 60/100) + IVA.-

PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS
MONTO: \$15.600,00 (son quince mil seiscientos con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7170/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Patricia H. Montel Castellanos
ABOGADA**

GCIA. CONTR. COMP. Y ABASTECIMIENTO

IMP. \$80,00

e): 21/01/2015

OP N° 100045878

F. V/C N° 2-4712

COMPRA/S DIRECTA/S

AGUAS DEL NORTE
CO.S.A.YSA, COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 h

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ENLAME PARA INSTALACIÓN DE CAÑERÍA.

DESTINO: LOCALIDAD SALTA CAPITAL - ALTO MOLINO

FECHA DE CONTRATACIÓN: 19/12/2014

PROVEEDOR: TANJILEVICH WALTER

MONTO: \$9900,00 (son nueve mil novecientos con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7035/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Patricia H. Montel Castellanos
ABOGADA
GCIA. CONTR. COMP. Y ABASTECIMIENTO

IMP. \$80,00

e) 21/01/2015

OP N° 100045877

F. V/C N° 2-4712

AGUAS DEL NORTE
CO.S.A.YSA, COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 h

OBJETO: CONTRATACIÓN DE 400 MTS DE SUELO CEMENTO CON REPOSICIÓN DE CALZADA CON HABILITACIÓN INMEDIATA

DESTINO: LOCALIDAD SALTA CAPITAL

FECHA DE CONTRATACIÓN: 30/12/2014

PROVEEDOR: LÓPEZ RAMIRO ALEJANDRO

MONTO: \$180.000,00 (son ciento ochenta mil con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 6948/14

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Patricia H. Montel Castellanos
ABOGADA
GCIA. CONTR. COMP. Y ABASTECIMIENTO

IMP \$80,00

e) 21/01/2015

OP N° 100045892

F V/C N° 2-4714

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

Ref. Expediente N° 130-16.215/14 "Adquisición de líquido sellador de pisos para el nuevo edificio de la Ciudad Judicial de Tartagal."

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.215/14. "Adecuación de líquido sellador de pisos para el nuevo edificio de la Ciudad Judicial de Tartagal. "El Colegio de Gobierno por Res. N° 12903/15, ha dispuesto: 1) APROBAR...2) ADJUDICAR al Sr. Carlos Gabriel Olmos la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de \$ 21.913,98 (pesos veintiún mil novecientos trece con 98/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6836, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR...4) REGISTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal Ante la Corte N°1.

CPN Fabiana A. Vargas

Directora de Administración

IMP \$80,00

e) 21/01/2015

CONCESION/ES DE AGUA PUBLICA

OP N° 100045889

F. N° 1-61400

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.
Secretaría de Recursos Hídricos.

REF. EXPTE. N° 0090034-214911/-2013-

SODA MÓNICA S.R.L. CUIT. N°: 30-71205299-2, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para fines industriales para Planta Embotelladora, con un volumen total anual de 0,02628 hm3 (comprensivos de 3 m3 por hora con 24 horas de bombeo diarios), con carácter eventual. -

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78, 79,80, 81/86, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que ten-

gan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación-

Fdo. **DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA - FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS,**

Salta, 16 de Enero de 2015

IMP. \$350,00 e) 21, 22, 23, 26 Y 27/01/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N° 100045883 F. N° 1-61390

**SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-167.127/13.-**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 383 del día 18/12/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los arroyos El Durazno y Guaranguay, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 4366 del Dpto. La Caldera. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos - Salta, 20 de Enero de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

IMP. \$160,00 e) 21,22/01/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIO/S

OP N° 100045887

F. N° 1-61394

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8ta. Nom. en los autos, "DE LA FUENTE, Miguel Angel S/ Sucesorio, Expte. N° 488152/14, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 CPCC) por el término de tres días.-
Secretaria, 10 de Diciembre del 2014.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido
Secretaria

IMP. \$210,00 e)21 al 23/01/2015

OP N° 100045882

F. N° 1-61389

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "ECKHARDT, Gabriel Luis Antonio S/ Sucesorio", Expte. N° 476.871/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad.
Salta, 26 de noviembre de 2014

Dr. Carlos Martín Jalif
Secretario

IMP. \$210,00 e)21 al 23/01/2015

OP N° 100045869

F.N° 1-61378

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados **Acuña Carlos Urbano- Ramos Ernestina s/ Sucesión Ab Intestato**, Expte: 20158/10, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes Carlos Urbano Acuña DNI 3.934.809 y Ernestina Ramos de Acuña DNI 9.475.970, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno de la provincia de Salta.

Tartagal, 29 de Diciembre de 2014

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Imp: \$210,00

e) 20,21,22/01/2015

OP N° 100045858

Fact N° 1-61373

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 2 del Dr. Estela Isabel Illescás, en los autos caratulados: **SUCESORIO de CABEZÓN Daniela Elisa** - Expte. N° 22.070/12, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Tartagal, 12 de Noviembre de 2.014.

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Imp: \$210,00

e) 20,21,22/01/2015

OP N° 100045853

Fact N° 1-61368

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. NICOLÁS POSTIGO SAFARANICH, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE COPA, Fortunato"** - Expte.

n° 380887/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial.- Fdo.: Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ - Jueza - Dr. NICOLÁS POSTIGO SAFARANICH, Secretario - Salta, 23 de diciembre de 2014.

Dra. Dolores Aleman Ibañez
Secretaria

Imp: \$210,00

e)19,20,21/01/2015

POSESION/ES VEINTEAÑAL/ES

OP N° 100045888

F. N° 1-61395

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **"DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO vs. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; PALERMO DE PODESTA, RAFAELA LUCIA; PALERMO, LAURA ELEONORA s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROMESA DE VENTA** - Expte. N° 14.115/11", CITA a los Sres. ELVIRA ELSA PALERMO DE MENA AYBAR y/o sus HEREDEROS, RAFAELA LUCÍA PALERMO DE PODESTÁ y/o sus HEREDEROS, LAURA ELEONORA PALERMO y/o sus HEREDEROS; NELLY MARCO DE PALERMO; MARÍA LAURA PALERMO Y CARLOS JORGE PALERMO LEMME (HEREDEROS del Sr. WALTER NÉSTOR ANTONIO PALERMO); RODOLFO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ELISA YOLANDA PALERMO DE TURBAY y/o sus HEREDEROS; ALBERTO EDUARDO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ERCOLINO ALBINO LEMME y/o sus HEREDEROS, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Sarmiento N° 255 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Nomenclatura Catastral: Secc. "A", Mz. 18, Parcela 19, Mat. N° 1.067, con una extensión de: lado Norte 50,60 mts. Lado Sud: 50,60 mts.; Lado Este: 12,50 mts. y Lado Oeste: 12,50 mts., para que en el plazo

de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno".

San José de Metán, de Diciembre de 2014

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez
Secretario

IMP. \$605,00

e) 21 al 27/01/2015

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS

OP N° 100045893

R. S/C N° 100005403

FE DE ERRATA

DE LA EDICION N° 19.465 DE FECHA 20/01/2015
SECCION ADMINISTRATIVA – DECRETOS SINTETIZADOS

• PAG. N° 343

DECRETO N° 114 DEL 12/01/2015 - FIRMAS

DONDE DICE:

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

DEBE DECIR:

URTUBEY – Simón Padrós

LA DIRECCIÓN

OP N° 100045891

R. S/C N° 100005402

FE DE ERRATA

DE LA EDICION N° 19.454 DE FECHA 5/01/2015
SECCION JUDICIAL – EDICTO DE MINAS

• PAG. N° 28

O.P.N° 1-45669: "Mina Rincón Este 1 – Expte. N° 22.311"

Se deja constancia que en el Edicto de referencia se omitió publicar las Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94, para salvar el error, se publica nuevamente:

vamente:

MINA RINCÓN ESTE 1
EXPTE. N° 22.311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINAS ARGENTINAS S. A., en Expte. N° 22.311, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Laguna de Rincón; la mina se denominará: Rincón Este 1; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	Y	X
1:	3365601.26	7343810.60
2:	3373750.50	7343810.60
3:	3373750.58	7338789.66
4:	3374681.10	7338789.66
5:	3374681.10	7338301.11
6:	3368499.83	7338284.34
7:	3368485.90	7342022.10
8:	3365205.60	7342022.10

PMID: Y: 3366018.88 X: 7342664.25

Cerrando la superficie registrada en 3499 has. 9142 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 19 de Diciembre de 2014

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

LA DIRECCION

RECAUDACION**Recaudación Casa Central****OP. N° :100045894**

Saldo anual acumulado	\$ 23403.10
Recaudación Boletín del día 20/01/2015	\$ 2600.50
Total recaudado a la fecha	\$ 26003.60

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que los Expedientes se recepcionarán por mesa de entrada hasta hs 13.00 sin excepción.

Asímismo se comunica la Disposición N° 167/13.

Email:

boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Secretaría General de la Gobernación.****Dirección General de Boletín Oficial.**

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N°082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, PDF, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780



San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina